MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 **DEL** 30 SEP 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INERSA PN MECUC SA SI 007 2024 CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA**"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 resolución de delegación 0579 del 28 de febrero 2024 y Resolución No. 0945 del 26/03/2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º en su literal b). La selección abreviada y dentro de esta introdujo como causal la selección abreviada de subasta inversa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la resolución Nro. 0579 del 28 de febrero 2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, disposición de nombramiento mediante Resolución No. 0513 del 04 de septiembre 2024, donde se nombran los Comités Evaluadores (Técnico, Económico y Financiero).

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta, está interesada en contratar: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.**

Que en desarrollo del proceso contratación **PN MECUC SA SI 007 2024** cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA,** Se publicó el pliego de condiciones de selección abreviada subasta inversa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 11 de agosto de 2024 dándole apertura al proceso mediante Resolución No. 0491 del día 21 de agosto de 2024, por valor total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ($175.373.000.00) ,** moneda legal colombiana IVA incluido, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 12024 del 20/07/2024 expedido por parte de jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

A continuación, se expone la manera de calificación para todos los oferentes participantes en este proceso:

VERIFICACIÓN DEL PROCESO

El día 09 de septiembre del 2024 se reúnen el comité evaluador y el comité de adquisiciones suscribiendo acta AE-2024-024517-MECUC para tratar los siguientes aspectos del proceso contractual PN MECUC SA SI 007 2024:

Presentación de la propuesta:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UT SOLUCIONES TECNOLOGICASVIDEOWALL 2024	3/09/2024 6:28 PM
2	MACHINETRONICS SAS	3/09/2024 4:54 PM
3	INNVECTOR SAS	3/09/2024 3:18 PM
4	SYSTENETWORK SAS	3/09/2024 1:30 PM
5	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS	3/09/2024 12:07 PM

NOTIFICACIÓN DE COMITÉ

Mediante resolución 0513 del 04/09/2024 y comunicado oficial GS-2024-094591-MECUC del 04/09/2024, se notifica a los comités técnico, económico y jurídico encargado de verificar la propuesta presentada por se dispone de tiempo por parte del comité para entrega de evaluación el día el día 09/09/2024 09:00 horas de forma física en la oficina de subcomando MECUC.

Que mediante comunicado oficial número GS-2024-094482-MECUC (jurídicos), GS-2024-094186-MECUC MECUC (económico) y GS-2024-094439-MECUC (técnico) el comité evaluador presentó las evaluaciones de propuesta presentada por los oferentes relacionado en el cuadro anexo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el comité evaluador presenta al comité de adquisiciones las evaluaciones iniciales dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa PN MECUC SA SI 007 2024 y concluye que:

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UT SOLUCIONES TECNOLOGICASVIDEOWALL 2024	no cumple	no cumple	no cumple
OBSERVACIONES		-Diligencia de forma incorrecta formulario aportes a seguridad social.	-No adjunta la certificación bancaria. -DATOS BENEFICIARIOS CUENTA No adjunta formulario. -FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA no fueron liquidados los indicadores de acuerdo a la participación establecida en la unión temporal.	No cumple con los ítems 4.3; 5.1; 5.2;
2	MACHINETRONICS SAS	NO Cumple	No Cumple	No Cumple
OBSERVACIONES		Diligencia incompleta carta de presentación	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL-No suministra cedula ni tarjeta profesional	No cumple con los ítems 5.1;
3	INNVECTOR SAS	NO Cumple	No Cumple	No Cumple
OBSERVACIONES		-RUP – supera los 30 días de expedición. -no presenta formulario ambientas	-RUP – supera los 30 días de expedición. -no presenta formulario capacidad financiera.	No cumple con los ítems 4.3;
4	SYSTENETWORK SAS	NO Cumple	No Cumple	No Cumple
OBSERVACIONES		-RUP – supera los 30 días de expedición. -No aporta los antecedentes citados en el pliego de condiciones	-RUP – supera los 30 días de expedición.	No cumple con los ítems 1.15; 1.18; 1.26; 1.28; 1.30;18; 1.26; 1.28; 1.30.4.3; 5.1; 8.1; 8.2; 8.3; 8,4; 8.5; 8.6; 13.2

		-cámara de comercio superior s un mes de expedición		
5	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS	No Cumple	No Cumple	No Cumple
OBSERVACIONES		-Diligencia incorrecta carta de presentación -RUT incompleto.	-RUT incompleto.	No cumple con los ítems 1.6; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.15; 1.16; 1.17; 1.18; 1.19;1.28; 1.29,

Por lo anteriormente expuesto dentro de la verificación de los documentos de los oferentes con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del Sistema Electrónico de Contratación Pública, se puede evidenciar las empresas **UT SOLUCIONES TECNOLOGICASVIDEOWALL 2024, MACHINETRONICS SAS, INNVECTOR SAS, SYSTENETWORK SAS,** y **NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS NO CUMPLE** con los requisitos exigidos, en tanto son requeridas por los comités para subsanar los documentos faltantes siempre y cuando no puedan ser considerados como una mejora a la oferta.

El día 09/09/2024 la oficina de contratos procede realizar el trámite del cargue de los informes de evaluación en la plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II.

El día 10/09/2024 se presenta una observación por parte de MACHINETRONCS SAS y se da tramite al comité evaluador.

El día 12/09/2024 se presentan documentos subsanables en la plataforma del SECOP II, por parte de las empresas MACHINETRONCS SAS, NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS y UT SOLUCIONES TECNOLOGICAS VIDEOWALL 2024, se da tramite al comité evaluador mediante comunicación oficial.

El día 12/09/2024 se presenta una observación por parte de INNVECTOR SAS y se da tramite al comité evaluador.

NOTIFICACIÓN DE COMITÉ PARA REEVALUACIÓN

Mediante comunicación oficial GS-2024-096921-MECUC, se notifica a los comités técnico, jurídico y económico, encargados de verificar los documentos subsanados por el oferente interesado, con plazo de entrega el día 13/09/2024 17:00 horas de forma física en la oficina de contratos MECUC.

ENTREGA DE REEVALUACIONES

El día 13 de septiembre del 2024, fue citado el personal que conforma del comité de adquisiciones y comité evaluador con el fin de realizar la presentación de la segunda evaluación por parte del comité de evaluadores al comité de adquisiciones y posterior recomendación del comité de adquisiciones al ordenador del gasto.

Que mediante comunicaciones oficiales números GS-2024-096173-MECUC (verificación requisitos técnicos), GS-2024-096223-MECUC (verificación requisitos económicos y financieros), GS-2024-096192-MECUC (verificación requisitos jurídicos), el Comité Evaluador presentó la verificación y revaluación de los documentos subsanados por los oferentes, los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con los siguientes resultados, así:

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UT SOLUCIONES TECNOLOGICASVIDEOWALL 2024	Cumple	no cumple	cumple
OBSERVACIONES		N/A	PROPUESTA ECONOMICA: Supera el monto establecido por la entidad en el estudio de mercado.	N/A

			PORCENTAJE DE DESCUENTO: el porcentaje de descuento orecido esta por debajo del mínimo establecido por la entidad No adjunta la certificación bancaria. -DATOS BENEFICIARIOS CUENTA No adjunta formulario.	
2	**MACHINETRONICS SAS**	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES		N/A	N/A	N/A
3	**INNVECTOR SAS**	Cumple	Cumple	No Cumple
OBSERVACIONES		N/A	N/A	no cumple con el ítem 8.2 del pliego de condiciones
4	**SYSTENETWORK SAS**	NO Cumple	No Cumple	No Cumple
OBSERVACIONES		-RUP – supera los 30 días de expedición. -No aporta los antecedentes citados en el pliego de condiciones -cámara de comercio superior s un mes de expedición	-RUP – supera los 30 días de expedición.	No cumple con los ítems 1.15; 1.18; 1.26; 1.28; 1.30;18; 1.26; 1.28; 1.30.4.3; 5.1; 8.1; 8.2; 8.3; 8,4; 8.5; 8.6; 13.2
5	**NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS**	Cumple	Cumple	No Cumple
OBSERVACIONES		N/A	N/A	No cumple con los ítems 1.5, 1.7, 1.11, 8.2.

El día 16 de septiembre del 2024 mediante comunicado oficial GS-2024-097215-MECUC el comité técnico emite respuesta a la observación presentada por parte de INNVECTOR SAS y es carga a la plataforma del SECOP II para conocimiento de los interesados

De acuerdo a lo establecido en el *decreto 1082 del 2015 SUBSECCIÓN 2 SELECCIÓN ABREVIADA DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

CONCLUSIONES

En merito de lo expuesto, el comité de evaluador recomienda al comité de adquisiciones la adjudicación del proceso selección abreviada subasta inversa No. PN MECUC SA SI 007 2024, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA** de acuerdo con lo explicado por los respectivos comités evaluadores y determinan que se continue con el cronograma del proceso dentro de los términos de ley que rigen la contratación pública.

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de evaluador, el comité de adquisiciones da aval de la adjudicación de acuerdo con los resultado presentado por el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, procede a **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. PN MECUC SA SI 007 2024, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA**

Que, en vista de lo anteriormente expuesto en consecuencia el comandante de la policía metropolitana de Cúcuta,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. ADJUDICAR, el proceso de selección abreviada de subasta inversa PN MECUC SA SI 007 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA** por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($170.343.600,00) M/CTE LEGAL** incluido IVA y demás impuestos de ley, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12024 del 20/07/2024 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta, a la empresa MACHINETRONICS S.A.S NIT 900.042.114-6 Representante legalmente por ANA YULIETH CRUZ PALOMA identificado C.C. No. 52851773, de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el proceso, la oferta, las evaluaciones.

PARÁGRAFO: El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de póliza hasta el 20 noviembre del 2024, Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de herramientas y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", al oferente favorecido y a los demás interesados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 3º. Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cúcuta, a los 30 SEP 2024

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboro: PT ELIANA LEON RIVERA
MECUC-GRUCO

Revisó: IT BLAS A. MANRIQUE MANOSALVA
MECUC-GRUCO (E)

Revisó: TE YESID L. JAIMES PEREZ
MECUC-ADMIN (E)

Revisó: MY. CHRISTIAN D. MORAN CUAN
Asesor Jurídico MECUC

Revisado: CR. EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Subcomandante MECUC

Fecha de elaboración: 25/09/2024
Ubicación: Disco local D/documentos2024/procesos.

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA